

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CP VALDIVIA

REGIÓN DE LOS RÍOS



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD.....	3
4. RÉGIMEN INTERNO	14
5. ALIMENTACIÓN	15
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	18
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	22
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	25
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	26
10. ENFERMERÍA	27
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	29
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	29
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	33
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	34

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro Penitenciario Valdivia	
Sistema de administración		Privado (Concesionada)	
Comuna, región		Valdivia, Región de Los Ríos	
Año de inauguración		2007	
Seguridad		Alta	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		10 de octubre de 2018	
Hora inicio observación	09:15 horas	Hora término observación	14:30 horas

El CP Valdivia se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y en transporte privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de aislamiento y/o castigo		✓
Módulos	Módulo 1 imputados Módulo 82 condenadas Módulo 43 condenados Alta Seguridad Módulo 31 condenados Máxima Seguridad	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		✓
Patios	Módulo 1 imputados Módulo 82 condenadas Módulo 43 condenados Alta Seguridad Módulo 31 condenados Máxima Seguridad	✓
Cocina		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Comedor/es	Módulo 31 Máxima Seguridad Módulo 43 Alta Seguridad Módulo 1 imputados Módulo 82 mujeres condenadas	✓
Economato		✓
Enfermería		✓
Escuela	Liceo Centralizado CORESOL	✓
Talleres de trabajo	Taller de trabajo en Cuero Taller de Trabajo en madera Taller de pintura y desabolladura	✓
Dependencia revisión de visitas	Revisión para hombres y para mujeres	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Complejo Penitenciario Valdivia alberga a población imputada y condenada (hombres y mujeres).

2.1. Total población penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al 31 de diciembre de 2018 es de 908 personas, de las cuales 51 son mujeres.

2.2. Grupos en situación de vulnerabilidad

Se informa que en la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad tales como personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual, mujeres embarazadas, personas viviendo con VIH y mujeres con hijos/as menores de dos años. Además, hay personas en tránsito. Cabe precisar que estas categorizaciones suelen generar agrupaciones arbitrarias, como la inclusión en el mismo módulo de población homosexual con condenados por delitos de connotación sexual y población evangélica.

En el recinto también habitan personas en situación de vulnerabilidad por tratamiento de adicciones ubicadas en el módulo 77 y personas Evangélicas en el módulo APAC.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CP Valdivia se compone de 19 módulos para la población penal, con los siguientes tipos de módulos: módulos para imputados, módulos para condenados, celda para personas en tránsito, celda para personas con discapacidad (física o mental), celda para adultos/as mayores, módulo para personas de la diversidad sexual (LGBTI), módulo para personas evangélicas (APAC), celda para

mujeres con hijos/as menores de dos años, celda para mujeres embarazadas, celda para personas con VIH y módulo para tratamiento de adicciones.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo 31 de Máxima Seguridad

En el módulo 31 de Alta Seguridad habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 1,94 por 3,1 metros y en cada una duerme una persona. Hay una cama en cada celda, por lo que es suficiente para la cantidad de habitantes de cada una. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por el recinto, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a algunas las cubre cartones o plásticos y algunas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente y la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda (tales como enchufes artesanales o cables colgando). La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, no hay insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como cloro. De acuerdo con la información recogida los artículos de limpieza no son entregados por el recinto.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia que al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del módulo 31 de Máxima Seguridad

En el módulo 31 de Máxima Seguridad los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, ducha e inodoro.

Los inodoros observados funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos se encuentran funcionando y están en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y papel higiénico. Según se informa, el recinto no proporciona estos elementos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas ya que está al interior de la celda. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo 31 de Máxima Seguridad

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación, al igual que una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes del módulo 31 de Máxima Seguridad

El CP Valdivia no cuenta con teléfonos públicos en ninguno de sus módulos. Todas las llamadas telefónicas son gestionadas a través de las asistentes sociales que trabajan en el recinto.

En este espacio se aprecian certificaciones de control de plagas. Además, se observa que hay cámaras de televigilancia, las que no cubren todo el sector.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos o peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del Módulo 31 de Máxima Seguridad

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo 31 de Máxima Seguridad, no tiene un techo que permite evitar las condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este. En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que no cubren todo el sector.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco hay teléfonos públicos como se indicó.

En el patio del módulo hay baños que se componen de un lavamanos, tres duchas y tres tazas turcas. Los lavamanos están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño para generar privacidad.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo 43 de Alta Seguridad

En el módulo 43 de Alta Seguridad habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son bipersonales, miden alrededor de 1,94 por 3,2 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por el recinto según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubren cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda (tales como enchufes artesanales o cables colgando). La circulación de aire fresco es suficiente. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, no hay insectos, comida en mal estado o en descomposición, o desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por el recinto.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, libros, revistas o diarios. Hay radio. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del módulo 43 de Alta Seguridad

En el módulo 43 de Alta Seguridad los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, ducha e inodoro.

Los inodoros funcionan en regular estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos se encuentran funcionando en regular estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, el recinto no proporciona estos elementos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño para generar privacidad.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo 43 de Alta Seguridad

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes del módulo 43 de Alta Seguridad

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. Se aprecian certificaciones de control de plagas. En este espacio hay cámaras de televigilancia, las que no cubren todo el sector. Hay un sitio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato en esta área.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del módulo 43 de Alta Seguridad

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo 43 de Alta Seguridad, no tiene un techo para evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay basura y papeles en el suelo y agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio, no existen teléfonos públicos.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que no cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños y se compone de un lavamanos, tres duchas y tres tazas turcas. Los lavamanos no están funcionando, pues se encuentran tapados. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni hay papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas no están en buen estado y no funcionan. No tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño que genera privacidad.

En este sector no hay extintores. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Módulo imputados

En el módulo imputados habita población penal masculina.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 1,9 por 3,1 metros y en cada una duerme una persona. Hay una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por el recinto según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. Tanto la iluminación natural como artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda (tales como enchufes artesanales o cables colgando). La circulación de aire fresco es suficiente y no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles y basura en el suelo. No se aprecian insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por el recinto.

La celda no tiene calefacción.

Se constata que al interior de las celdas hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales. No hay televisor, hay radio, libros y revistas. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del módulo imputados

En el módulo imputados los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, ducha e inodoro.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Algunos cuentan con una puerta o cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, el recinto no proporciona estos elementos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad. Hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado y algunas tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño que genera privacidad.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo imputados

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que indican las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes del módulo imputados

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. No se aprecian certificaciones de control de plagas y hay cámaras de televigilancia que no cubren todo el sector. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato en el lugar.

En el sector no se constata la existencia de un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del módulo imputados.

El patio que se encuentra al interior del módulo imputados, no tiene un techo para permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso está totalmente pavimentado. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay basura y papeles en el suelo y agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio, no existen teléfonos públicos. En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que no cubren todo el sector.

En el patio hay baños que se componen de dos lavamanos, dos duchas y tres tazas turcas. Los lavamanos están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni hay papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. Se ven papeles en el suelo. No hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño para efectos de privacidad.

En este sector no hay extintores. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de la zona de seguridad en el patio.

3.4. Módulo 82 de mujeres

En el módulo 82 habita población penal femenina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son bipersonales, miden alrededor de 1,94 por 3,1 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por el recinto, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubren cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda (tales como enchufes artesanales o cables colgando). La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, no hay insectos, comida en mal estado o en descomposición, o desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por el recinto.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del módulo 82 de mujeres

En el módulo 82 de mujeres los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, ducha e inodoro.

Los inodoros funcionan y están en buen estado. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, el recinto no proporciona estos elementos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño para efectos de privacidad.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo 82 de mujeres

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes del módulo 82 de mujeres

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos.

No se aprecian certificaciones de control de plagas. En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que no cubren todo el sector. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del módulo 82 de mujeres

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo 82 de mujeres, no tiene un techo para evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio, no existen teléfonos públicos. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que no cubren todo el sector.

En el patio hay baños, lavamanos y duchas el que tiene una suerte de muro construido para darle un poco más de privacidad. Se hace presente que en todo el CP hay servicios sanitarios tanto en los patios (módulos) como en las celdas, teniendo todas las mismas características, a excepción del muro de resguardo antes señalado para el caso de las mujeres.

El baño se compone de cuatro lavamanos, cuatro duchas y cuatro tazas turcas. Los lavamanos están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco jabón ni hay papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con signos de humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado y funcionando.

En este espacio no hay extintores. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de la zona de seguridad en el patio.

3.5. Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas

Funcionamiento del módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas

En la unidad penal está habilitado el programa Creciendo Juntos que atiende a mujeres embarazadas o con hijos/as hasta los dos años. Actualmente el programa tiene una mujer con su hijo/a. Este funciona en el mismo módulo de la población femenina.

En el programa existen profesionales asistentes sociales y psicólogos/as con dedicación exclusiva para este. Desde lo que informan personas entrevistadas, la cantidad de profesionales disponibles para el programa es suficiente para cubrir las necesidades de las mujeres, hijos e hijas que hay en la actualidad. Además, hay un jardín infantil o sala cuna para el programa.

Según se informa, a las mujeres del programa se les provee de ropa para los hijos/as, las que son entregadas por el recinto. Asimismo, se les entrega leche o comida para los hijos/as por parte de Gendarmería y se les proporciona otros insumos para los niños/as como jabón o útiles de limpieza en general.

Se informa que las mujeres embarazadas del programa asisten a controles regulares de su embarazo en Hospital Regional. Se señala que durante los traslados estas no usan grilletes o esposas. Los hijos e hijas asisten a controles médicos regulares (Control del niño sano) en el Hospital Interno ASA, a los que las mujeres los pueden acompañar. En caso de emergencias médicas de los niños y niñas, se manifiesta que estos asisten a un servicio de salud de urgencia y que las mujeres pueden acompañarle en dicho escenario.

Gendarmería indica que la relación entre internas es buena. La población consultada, por su parte, refiere que el trato del personal civil hacia las mujeres es calificado como bueno, al igual que el trato de estos hacia niños y niñas. Igualmente refieren que el trato que reciben mujeres y niños/as por el personal uniformado es bueno.

La población penal indica que no hay casos de mujeres amenazadas con traslados hacia otros módulos o separación de sus hijos/as. Por último, se refiere que no ha sucedido que hayan trasladado a otro módulo a alguna mujer perteneciente al programa.

Estructura del módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas

En el CP Valdivia, el módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas se compone de una celda, que reúne a mujeres privadas de libertad embarazadas o que tengan hijos e hijas menores de dos años.

Celdas del módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas

Las celdas del módulo son individuales, miden alrededor de 3,1 por 3,1 metros y en ella duerme en la actualidad una mujer con su hijo/a. Hay una cama con colchón ignífugo, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Hay frazadas, mantas o cubrecamas y tiene sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por el recinto según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Hay una cuna en la celda, por lo que es suficientes para la cantidad niños/as. Hay colchones en la cuna, los colchones no son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de los colchones en las cunas es bueno. La cuna tiene frazadas, mantas y sábanas. Según la información que se recoge, la ropa de cama no es proporcionada por el recinto.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda (enchufes artesanales o cables colgando). La circulación de aire fresco es suficiente, no constatando signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se aprecian artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro. Se señala que estos artículos no son entregados por el recinto.

La celda tiene calefacción, por medio de calefactores eléctricos.

Se aprecia al interior de las celdas que existen muebles (estantes o repisas) para que se guarde las pertenencias personales. Asimismo, se aprecian muebles (estantes o repisas) para guardar las pertenencias de los hijos e hijas. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, no hay radio, hay libros, revistas o diarios. Hay juguetes para los niños y niñas a la vista. En las celdas no existen recipientes para recolectar agua (para consumo al interior).

Servicios higiénicos del módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas

En el módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas los servicios sanitarios se encuentran al interior de la celda y se compone de dos lavamanos, una ducha, y un inodoro.

Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentra tapados o estancados. No cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y papel higiénico. Se aprecia artículos de aseo como champú, jabón, talco y cotonitos. Hay a la vista tinas especiales para bañar a los hijos e hijas. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño.

Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, ni hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas

En este sector no hay extintores. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes de la celda de mujeres con hijos/as o embarazadas

Tal como en el resto de la unidad penal, no hay teléfonos en este sector.

No se aprecia certificación de desinfecciones para eliminar plagas. En este espacio existen cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Hay economato y además hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

En el lugar no hay un espacio exclusivo que las mujeres puedan utilizar para calentar la comida de sus hijos e hijas. No existe un sector de juegos infantiles para los niños y niñas del módulo. Cabe señalar que no hay un espacio abierto para que niños y niñas jueguen, quedando esto reducido solo al espacio de sala cuna. Esto implica que niños y niñas prácticamente no permanecen en espacios abiertos.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados/as de condenados/as durante las horas de encierro, tanto en el caso de la población masculina como femenina. Por su parte, durante las horas de desencierro igualmente se mantiene la separación. Por lo general durante el desencierro permanecen en el patio y/o comedor de sus respectivos módulos.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son separados del resto de la población penal durante el encierro y desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CP Valdivia es a las 08:30 horas y el encierro es a las 19:00 horas, según se informa en el recinto. Se indica que la población penal tiene acceso al patio durante ocho horas diarias.

Sobre este mismo tema, desde la población penal se informa que los horarios de desencierro es a las 08:30 y el de encierro a las 17:30; mientras que otros consignan el horario de desencierro a las 12:00 hrs. y el de encierro a las 14:00 hrs.

4.3. Convivencia Interna de la unidad penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Del mismo modo, se refiere que la relación entre las internas es buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es regular y el que reciben desde el personal civil es bueno. Estos aspectos se ven reflejados, según indican, en situaciones como el trato cordial de los equipos de reinserción para el caso del personal civil, versus ciertas formas de trato agresivas que reciben de algunos funcionarios uniformados.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, el recinto entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 horas y la última a las 17:00 horas. Esto quiere decir que transcurren 15 horas y media desde que el recinto les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Sobre este mismo tema, la población penal indica que la primera comida se entrega a las 09:30 hrs, mientras que la última es servida a las 17:00 hrs., mientras que otros consignan que la primera comida es a las 12:10 hrs. y la última a las 17:30 hrs, con lo que el lapso es de 16 horas y media.

Características de la alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es mala y la cantidad de esta es informada por algunos que es suficiente, y otros que es insuficiente.

Condiciones de distribución de alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad en algunos casos no reciben cubiertos (solo cucharas) y que reciben platos o bandejas para comer. Sobre este tema, personas de la población penal comentan que comen ayudándose con el pan que viene en la bandeja o fabrican cucharas artesanales, pues no se les proveen utensilios para comer.

Según se señala, la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas no tiene buena temperatura (no está caliente). Asimismo, desde Gendarmería se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el/la jefe/a de turno de la cocina.

Se informa que las personas consumen su comida en el comedor de cada módulo.

Alimentación especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, pueden acceder a ellas según se manifiesta.

Sector de almacenamiento de alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CP Valdivia tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se preparan los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas y se indica que es información que maneja el jefe de cocina. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado. Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos y hay cubiertos (cucharas) para toda la población penal.

En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la cocina para la población penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, todos usan una malla que les cubre el cabello y algunos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de riesgos en la cocina

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay un comedor para cada módulo.

Estructura del comedor módulo 31 Máxima Seguridad

En el módulo 31 de Máxima Seguridad existe un comedor y las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente en el recinto sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo del comedor y no hay agua estancada en el suelo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Prevención de riesgos del comedor

En este espacio no hay extintores. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del comedor 43 Alta Seguridad

El comedor del módulo está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo del comedor y sin agua estancada en el suelo del comedor. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Prevención de riesgos del comedor

En el lugar no hay extintores. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del comedor imputados

En el módulo de imputados existe un comedor.

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado. Dispone de sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo del comedor y agua estancada en el suelo del comedor. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Prevención de riesgos del comedor

En el lugar no hay extintores. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del comedor módulo 82 mujeres Condenadas

En el módulo 82 de mujeres condenadas existe un comedor.

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado. Dispone de sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo del comedor, tampoco agua estancada. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Prevención de riesgos del comedor

En este espacio no hay extintores. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal existe un Economato. Los productos que se venden en él tienen precios iguales que en el exterior del recinto, según se expresa. Asimismo, la variedad de productos que se comercializan es suficiente.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la unidad penal el contacto de las personas privadas de libertad con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y revisión de las visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica por Gendarmería del recinto, toma cinco minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y mujeres para revisar a personas de su mismo sexo.

El trato de los funcionarios y funcionarias es malo, según se relata por personas de la población penal entrevistadas. A las visitas se les revisa a través de medios tecnológicos (como paletas detectoras de metales o silla Boss), según se menciona. También se informa desde personas consultadas que durante la revisión de las visitas a las mujeres se les obliga a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que se obliga a realizar sentadillas durante la revisión.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

A niños y niñas se le permite el ingreso junto a su adulto responsable, previa revisión de bolsillos y testeado con paletas detectores de metales y sillas Boss.

Sector de Ingreso de visitas y revisión

En el CP Valdivia hay dos salas de revisión de mujeres y dos salas de revisión de hombres.

Las paletas detectoras de metales están en buen estado funcionando y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. Además, existen sillas detectoras de metales (silla Boss) y un scanner para la revisión de encomienda, ambos en buen estado y funcionando.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Tabla N° 3		
Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de riesgos en la sala de revisión de visitas

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para recibir visitas

En la unidad penal existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. Está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todos los/as internos/as y sus visitas. No hay juegos infantiles. Tampoco existe un sistema de calefacción. En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios higiénicos de mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene un lavamanos e inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u

otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios higiénicos de hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, y no se encuentra tapado o estancado. El lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos Dependencias para recibir visitas

No hay extintores, no se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas íntimas

Programa para visitas íntimas

En el CP Valdivia está funcionando el programa de visitas íntimas.

Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son tener conducta al menos regular y al momento de otorgarse, buena o muy buena conducta. Se requiere, además, que tengan una relación estable de a lo menos seis meses. En el caso de imputados, no deben tener faltas.

Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa, también los imputados y las mujeres acceden al programa de visitas íntimas. Actualmente, según se señala, hay 100 hombres y 20 mujeres en el programa.

Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de 24 habitaciones, con 24 baños.

Habitación para visitas íntimas

Observando una habitación, se aprecia que cuenta con privacidad (puerta con seguro, alejado de lugares de tránsito). Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial se aprecian como adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda (enchufes artesanales o cables colgando).

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, no hay insectos, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), y tampoco se aprecia agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

La cama está en buen estado. Además tiene colchón ignífugo. No hay frazadas, mantas o cubrecamas en la cama. No hay sábanas en la cama.

Servicios higiénicos de visitas íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de la celda, estos son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño. Se compone en total de 24 duchas y 24 inodoros, una para cada celda.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado y tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño que genera privacidad.

Prevención de riesgos en las dependencias para visitas íntimas

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a teléfonos

En la unidad penal no existen teléfonos públicos.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal no puede comunicarse libremente ni con estos, ni con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y no tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que no conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso por parte de funcionarios del Área Técnica y familiares o cercanos. Según se relata, les informan a través de conversaciones informales.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, sanciones extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y/o de castigo, y realización de allanamientos.

7.1. Sanciones reglamentarias

Según informa Gendarmería de la unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a esta. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Igualmente se refiere que quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir visitas de familiares o cercanos. Conjuntamente se recibe información que se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en el recinto se realiza la práctica del *pago al contado* contra la población privada de libertad, la que consiste en recibir golpizas, bastonazos o patadas de parte de los funcionarios a cambio de no dejar constancia de una eventual falta.

Traslados como sanciones

Se informa que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo y que se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta por la población penal. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Igualmente se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y se traslada a las personas privadas de libertad luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, se señala por Gendarmería que se informa a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que no se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

Respecto de los traslados, se indica que por sobre el criterio geográfico prima el criterio de seguridad y/o categoría conductual y tipo de delito.

7.3. Sanción en celda de aislamiento

Régimen de celdas de aislamiento

Según se informa por Gendarmería de la unidad se impone la sanción de celda de aislamiento por agresiones entre la población penal, como sanción por agresiones de internos/as a funcionarios/as y no se aplica la reclusión en celda de aislamiento por porte de celular o chip de celular.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento es de 10 días, de acuerdo con lo que se informa.

Además, se señala por Gendarmería que se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento, y que se les comunica la duración de la reclusión en estas celdas. Se manifiesta que se realizan exámenes médicos a los/as antes del ingreso a las celdas. Se refiere por la población penal consultada que el jefe de unidad no visita diariamente a las personas reclusas y tampoco hay visita diaria por el personal médico.

Se manifiesta que quienes son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal. Además se expresa, tienen acceso a baño las 24 horas, no pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y no reciben ropa de cama (sábanas y frazadas). También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares ni con sus respectivos abogados.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por cuatro horas diariamente y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de aislamiento o castigo.

Se informa que se realizan allanamientos a la población penal en celda de aislamiento o castigo. Conjuntamente se indica que funcionarios han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en celda de aislamiento.

Se refiere que las celdas de aislamiento no se utilizan como celda de tránsito. Además, no se utilizan como medida de protección o seguridad.

En el CP Valdivia hay 30 celdas que se utilizan para aislamiento.

Celdas de aislamiento

En la celda hay una cama y al momento de la observación habitan una persona privada de libertad. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular.

Algunas de las camas tienen ropa de cama (frazadas). La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería de acuerdo con la información recopilada. Cada celda mide alrededor de 1,94 por 3 metros.

Algunas las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior. Además en la celda se observan artículos de aseo personal tales como cepillo de dientes o jabón.

La celda no tiene calefacción.

La circulación de aire fresco es suficiente y no hay signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles y basura en el suelo. No hay insectos, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros. Tampoco hay agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro. Según se informa estos artículos no son entregados por el recinto.

Servicios higiénicos en celda de aislamiento

Al interior de la celda de aislamiento hay un inodoro, en buen estado, que no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto de la celda para tener privacidad. Existe un lavamanos que se no se encuentran funcionando ni en buen estado. No hay agua caliente en la celda. No hay jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias y sin humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en la celda y no se observa recipientes para depositar orina o heces (bolsas o botella) al interior de la celda.

Prevención de riesgos del módulo de aislamiento

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes del módulo de aislamiento

En los sectores comunes al interior del módulo de aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. En el lugar existen cámaras de televigilancia, aunque dejan espacios sin cobertura.

Patio del módulo de aislamiento

El patio que se encuentra al interior del módulo de aislamiento tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre la totalidad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existe equipamiento para hacer deportes. No hay sillas ni mesas

suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

En el patio no existen teléfonos públicos.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Además, en este sector no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios golpean e insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades corporales.

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la ocurrencia de fallecimientos de personas privadas de libertad por riñas, las que consisten en orientación y diagnóstico a toda la población penal con afectaciones psiquiátricas. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como la instalación de una mesa de prevención del suicidio y la generación de diagnósticos y tratamiento a la población que lo requiere (a la fecha hay personas con tratamiento directo).

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal y existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del recinto, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en el levantamiento de un registro escrito y otro fílmico (registros en cámara Go pro).

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por Gendarmería que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como Derechos Humanos y Función Pública. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil en la misma materia.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la Ley N° 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y reclamos

Según lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de guardia, jefe de unidad y Ministerio Público. La recepción de estos reclamos se hace siete veces a la semana, por escrito y de forma verbal. Se indica que los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son de 24 a 48 horas como máximo.

En el recinto no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, ni formularios para realizarlos.

9.2. Denuncias hacia funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior del establecimiento penitenciario. Si lo hubieren, estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que la población penal pueda denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Además se indica por Gendarmería del establecimiento, que se adoptan medidas para evitar represalias contra denunciantes, aunque se afirma que no se asegura el anonimato del denunciante.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar ni formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta el recinto se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de salud

En la Enfermería de la unidad penal se informa que hay 12 paramédicos/as con 44 horas semanales. Conjuntamente se indica que hay cuatro médicos generales con 44 horas semanales, cuatro médicos especialistas con 15 horas semanales, cinco enfermeras/os con 44 horas semanales. Por su parte hay un kinesiólogos/as con diez horas semanales, un dentista con diez horas semanales, una matrona con tres horas semanales y un nutricionista con tres horas semanales.

La Enfermería, según se informa por el recinto, tiene resolución que le permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería la obtienen rápidamente. Dicha atención, según indican, no ha servido para la recuperación de los pacientes. El trato del personal de la Enfermería es calificado como regular por las personas consultadas.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el paciente, ya que se realiza con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por el recinto.

También, se expresa que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, pueden con médicos especialistas y con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como buena por quienes son consultados/as.

Se señala en la unidad penal que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona, ginecólogo/a y enfermera/o. Estas atenciones se realizan cada 12 meses (al menos). Se reporta que no sabe si se utilizan o no esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

10.2. Estructura de la Enfermería

La Enfermería en su acceso no tiene una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la Enfermería tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

Hay un box exclusivo para tratamiento y estabilización y no hay box diferente de uso exclusivo para atención. Existe zona limpia y zona sucia, diferenciada y demarcada. Está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia a primera vista.

La circulación de aire fresco es suficiente, hay calefacción por medio de un sistema central y calefactores eléctricos. La iluminación natural y artificial se aprecia como suficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por el recinto, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios higiénicos en la Enfermería

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos y un inodoro por cada sala y box del recinto.

Los inodoros observados están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y se observa papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos en la Enfermería

En el lugar hay cinco extintores, todos los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías

de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo lo que se informa en la unidad penal por Gendarmería, la población penal puede ejercer su culto religioso, sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que se han realizado ceremonias o ritos en el último año, tales como rogativas Mapuche.

Estructura

Existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o ceremonias espirituales donde las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica, religión evangélica y pueblos indígenas, pueden realizar sus ceremonias. Está bajo techo y no a la intemperie. El piso del está pavimentado, hay sillas suficientes para todas las personas privadas de libertad. El lugar no tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo y no se aprecia agua estancada en el piso. En este espacio no se aprecian cámaras de vigilancia.

Prevención de riesgos

Hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

Existe un Área Técnica que coordina los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

Se informa que trabaja una dupla psicosocial completa (psicólogo y asistente social), quienes lo hacen en jornada completa según indican en la unidad penal.

De acuerdo con lo manifestado por el recinto actualmente se están ejecutando programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral y fortalecimiento de vínculos familiares. Estos programas se llaman: Creciendo Juntos, Yo Emprendo Semilla, Prodemu y el Liceo CORESOL.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de la empresa concesionaria. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde mediante el formulario de postulación.

12.2. Programa de Rehabilitación de drogas

Según se informa por el recinto se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal. En este trabajan cuatro profesionales especializados en este tipo de tratamientos: psiquiatra, psicóloga y dos técnicos en rehabilitación.

12.3. Programas laborales

Trabajo en la unidad penal

En el recinto existen actividades laborales consistentes en trabajo en mantenimiento, en la cocina para la población penal, en la cocina para los/as funcionarios/as, trabajo como mozos, como jornales, en artesanías, repostería, lavandería y costura. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

En la cocina para privados y privadas de libertad trabajan actualmente 30 hombres condenados. Las personas pertenecientes al pueblo mapuche pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, cinco o seis días a la semana. Es decir, trabajan entre 40 y 48 horas a la semana. Los trabajadores y trabajadoras tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 360.000.- bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro. No se verificó si se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Se informa que se les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a través de depósito en cuenta personal. Tienen contrato de trabajo, y les hacen descuento por previsión social y por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo autogestionado

Los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios en la sala de ventas del recinto.

Capacitaciones laborales

Se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas asociadas a la oferta estatal de SENCE, FOSIS y PRODEMU. A estas capacitaciones asisten mujeres condenadas y hombres condenados. Las personas pertenecientes a población mapuche pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de talleres laborales

Existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de artesanía en cuero, madera y trabajo en pintura y desabolladura.

El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. El lugar no tiene calefacción.

Se observa que algunos de los trabajadores del taller utilizan zapatos y guantes de seguridad, sin lentes de seguridad.

Prevención de riesgos en talleres laborales

En este espacio hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, en algunos casos con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con la respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CP Valdivia existe una Escuela penal, llamada Liceo Técnico Profesional de Educación de Adultos CORESOL, cuya administración está a cargo de una Fundación-Corporación de Rehabilitación Social. En esta se imparte educación básica, media y técnica.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados, extranjeros/as, personas de la diversidad sexual, personas en situación de discapacidad y personas indígenas.

En el recinto trabajan 11 profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 450 cupos lo que es indicado como suficiente para la cantidad de personas que habitan la unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela. Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es calificado como bueno por las personas consultadas.

Cabe indicar que a mujeres y a personas que están en los módulos de alta seguridad se les imparten la educación en sus módulos de origen. En cambio, los hombres asisten y concurren a clases en el liceo centralizado.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay ocho salas de uso exclusivo para realizar clases y dos baños para los estudiantes.

En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial se aprecia como adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan. La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases tienen calefacción, por medio de una caldera a petróleo.

El piso y techo de las salas está en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todos los estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Servicios higiénicos Escuela

La Escuela tiene un baño para los estudiantes. Es un baño solo para hombres y tiene cinco lavamanos, y cinco inodoros. Los inodoros están funcionando parcialmente, algunos se encuentran inhabilitados. Estos cuentan con un tabique que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos están funcionando en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón y no hay papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos Escuela

En este espacio hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como ping-pong. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo cine y música, según se manifiesta. Se refiere que se imparten otro tipo de talleres, tales como “formación al trabajo”.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la Unidad Penal, en el CP Valdivia, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de cuatro funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación con las necesidades del recinto penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros con presencia de Bomberos. En el presente año se ha realizado un simulacro.

Desde el recinto se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, conocen la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través del encargado de módulo.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies sin papeles y basura en el suelo. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

- 1) **(R)** Eliminar el uso de las celdas de aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. En ninguna ocasión deberían utilizarse elementos coercitivos como gas, esposas o grilletes.
- 2) Facilitar la comunicación entre internos/as y sus familiares o cercanos, en específico, a las personas que se encuentren en celdas de aislamiento. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 3) Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios y reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales.
- 4) Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
- 5) **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 6) **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso.
- 7) **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Disminuir los plazos de respuesta; aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad; que se formulen por escrito; e implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 8) **(R)** Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone y se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que se encuentre en celda de aislamiento.

- 9) **(R)** Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a los internos/as afectados.
- 10) **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
- 11) **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
- 12) **(R)** Mejorar la alimentación de los internos/as, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales que se proporcione cubiertos para comer la comida que se les entrega. También disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurre un número excesivo de horas.
- 13) Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (taza turca y ducha) de los patios.
- 14) Facilitar la comunicación de las personas privadas de libertad con sus abogados/as y representantes diplomáticos, en específico, a las personas que se encuentren en las celdas de aislamiento. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 15) Permitir que la población penal ingrese televisores, radios y otros electrodomésticos que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
- 16) Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
- 17) Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
- 18) Exigir que la empresa concesionaria suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. Esto considera implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
- 19) Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y paciente y sin gendarmes presentes.
- 20) Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público, además facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el paciente lo requiera. Fomentar el buen trato hacia los pacientes.
- 21) Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la unidad penal.

- 22) Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
- 23) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos/as a través de la adopción de medidas para disminuir el número de fallecimientos por riñas y suicidios en la unidad penal.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES).

- 24) Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as en libremente y sin autorización previa.
- 25) (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos: proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
- 26) (R) Implementar un sistema de calefacción que abarque todos los módulos y dependencias incluyendo donde se realizan las visitas.
- 27) (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas; privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos; disminuir el tiempo de ingreso; cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas; eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad; eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as; eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres; mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.
- 28) (R) Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a mujeres asistir a la Escuela en las mismas condiciones que el resto de la población penal y fomentar su asistencia a clases.
- 29) (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal: mejorar las relaciones entre internos y entre internas; mejorar las relaciones de la población penal con funcionarios/as uniformados/as y civiles; garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES).

- 30) Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a régimen interno, comida, acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación, actividades deportivas.
- 31) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas, a través de la implementación de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal

